



## Reglamento - Carrera Solidaria Parque Empresarial

**29 Abril 2017**

### Artículo 1.- Organización

Entidad Urbanística de Conservación de Elche Parque Industrial, Fundación Salud Infantil y Fundación Defora organizan la "Carrera Solidaria Parque Empresarial" a favor de la Fundación Salud Infantil y la Fundación Defora, que tendrá lugar dentro de un amplio y variado conjunto de actividades el próximo día 29 de abril de 2017 en el Parque Empresarial de Elche.

### Artículo 2.- Objeto del reglamento

El presente reglamento tiene por objeto regular la "VI Carrera Solidaria Parque Empresarial", organizada por Entidad Urbanística de Conservación de Elche Parque Industrial, Fundación Salud Infantil y Fundación Defora y que consiste en una carrera solidaria en patines de varias distancias: 20km y 10km. también se realizarán carreras para niños en distintas categorías. No quedan, por tanto, incluidas dentro del ámbito de aplicación del presente reglamento aquellas otras actividades organizadas y que se desarrollarán en el mismo día y lugar.

### Artículo 3.- Objetivos de la actividad

**Solidario:** se establece como el principal objetivo que la prueba más adelante descrita pretende alcanzar, ayudar a la Fundación Salud Infantil a cumplir su objetivo de evitar que una enfermedad, trastorno u otra anomalía, produzca un deterioro en el desarrollo evolutivo futuro del niño. Para ello se elaboró el proyecto denominado "Programa de Neurodesarrollo Infantil", basado en la asistencia inmediata al recién nacido con factores de riesgo biológico y/o social, así como patologías del nacimiento y a la Fundación Defora en su labor de capacitar a las personas con algún tipo de discapacidad para desarrollar una actividad laboral, inicialmente, dentro del sector del calzado, la marroquinería y el textil.

**Lúdico/Deportivo:** fomentar la práctica deportiva para todas las edades, como medio valioso para el desarrollo personal, la mejora de la salud y el bienestar personal.

### Artículo 4.- Categorías y distancia a recorrer

La carrera constará de las siguientes categorías:

Adultos (una sola salida para todos/as)

- JUNIOR, SENIOR, MASTER Nacidos en 1999 o antes ( $\geq 18$  años) años masculina y femenina: 20km y 10km
- JUVENIL Nacidos en 2000 y 2001 (16 y 17 años) -> 10K

Carreras infantiles a partir de las 11:00 (una salida para cada categoría, sin cronometraje)

- INFANTIL Nacidos en 2002 y 2003 (14 y 15 años)->3 vueltas (1500m)
- ALEVIN Nacidos en 2005 y 2004 (12 y 13 años)->2 vueltas y media (1250m)
- BENJAMÍN Nacidos en 2006 y 2007 (de 10 y 11 años)->2 vueltas (1000m)
- PREBEJAMIN Nacidos en 2009 y 2008 (de 8 y 9 años)->1 vuelta (500m)



- MINI: Nacidos en 2010 o posteriores (<=7 años) -> media vuelta (250m)

Las distintas categorías de menores de 14 años están pendientes de confirmación.

#### **Artículo 5.- Inscripciones**

Las inscripciones podrán realizarse de forma anticipada a través de la plataforma <http://chiptiempo.com> hasta el día 25 de Abril, no admitiéndose, por tanto, **ninguna inscripción más tarde de las 23:59 h del martes 25 de abril de 2017.**

La cantidad recaudada estará destinada a beneficio de los programas de Fundación Salud Infantil y Fundación Defora.

**NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO**

El precio de la inscripción será de:

- Federados de la Comunidad Valenciana: 12€
- No federados: 15€
- Niños/as: Gratis (o 5€ con dorsal solidario que incluye camiseta y pulsera para resto de actividades de la fiesta y descuentos directo en tiendas colaboradoras)

#### **Artículo 6.- Elementos obligatorios para patinadores**

Todos los inscritos tanto en la carrera en patines deberán ir provisto de casco obligatoriamente, el resto de protecciones serán aconsejables.

#### **Artículo 7.- Devolución de la inscripción**

Dado el carácter solidario de la aportación económica, en ningún caso se tendrá derecho a la devolución del precio de la inscripción una vez esta se haya efectuado.

#### **Artículo 8.- Horarios**

La carrera se celebrará el próximo sábado 29 de abril de 2017, de acuerdo con el siguiente horario:

- A las 9:30 h dará comienzo la carrera en patines para adultos.
- A las 11:00h darán comienzo las pruebas para menores de 16 años de manera escalonada.

Una vez finalizadas las mismas, sobre las 12: 00 horas, tendrá lugar la entrega de premios.

La Organización tratará de ajustarse al presente horario lo máximo posible aunque, no obstante, se reserva el derecho a modificar el mismo si así lo estima conveniente atendiendo al mejor desarrollo de la actividad.

#### **Artículo 9.- Dorsales**

La recogida de dorsales se realizará de manera anticipada en las oficinas de la Entidad y el mismo día de la prueba en la zona que al efecto la Organización habilite en el lugar de la celebración de la prueba, media hora antes del inicio de la misma previa acreditación mediante DNI, NIF o PASAPORTE y autorización del representante legal, en el caso de los menores de edad.

La Organización no se hará responsable de aquellos dorsales que, por falta de tiempo, no puedan ser entregados el mismo día de la carrera.



En el caso de los menores de edad, será requisito indispensable para poder recoger el dorsal que hagan entrega en el mismo acto del documento que les autoriza para correr en la carrera, debidamente cumplimentado por su padre, madre o tutor.

Dicha autorización puede descargarse a través del siguiente enlace: .....

Los dorsales, una vez asignados, son personales e intransferibles. Cada corredor deberá colocarse obligatoriamente el dorsal en la pierna derecha, sin doblar, manipular y sin modificar.

#### **Artículo 10.- Recorrido**

El circuito consistirá en la realización de:

- 4 vueltas alrededor del circuito diseñado de 5,250km (21km)
- 2 vueltas alrededor del circuito diseñado de 5,250km (10,5km)

Para la categoría de 14 a 16 años, será n 2 vueltas al mismo circuito cubriendo una distancia de 10km.

Para el resto de categorías se habilitará un circuito en el bulevar central, cubriendo una distancia total que está pendiente de confirmar y será distinta dependiendo de las categorías.

El circuito contará con un puesto de avituallamiento en línea de meta (km 10 aproximadamente) y una vez finalizada la prueba.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados e identificados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a las corredoras en coche, moto o bicicleta, por el peligro que pudiera suponer para las atletas.

#### **Artículo 11.- Descalificaciones**

Motivos de descalificación de la carrera:

1. No llevar el dorsal, ocultarlo o manipularlo. Debe estar bien fijado en la pierna derecha y ser bien visible durante la carrera.
2. Participar con un dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
3. Realizar la inscripción falseando los datos, salvo que dicha falsedad sea subsanada dentro del plazo previsto en el artículo 5.
4. No auxiliar o socorrer a otro participante que se encuentre en peligro o accidentado.
5. Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno urbano o natural.
6. Arrojar cualquier desperdicio durante el recorrido fuera de los depósitos previstos por la Organización.
7. Tener un comportamiento no deportivo o no respetuoso con los demás participantes, organizadores, colaboradores, jueces y público asistente.
8. Toda conducta contraria a la ley o al orden público.
9. Cualesquiera otros comportamientos que la Organización considere merecedores de descalificación.
10. Ser remolcado por otro participante, vehículo a motor o sin él.



Cualquiera de los miembros, colaboradores o voluntarios de la Organización de la prueba estarán autorizados para descalificar a aquel corredor que cometa alguna de las acciones enumeradas en el presente artículo.

#### **Artículo 12.- Asistencia sanitaria**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, la Organización dispondrá la existencia durante la celebración de las carreras de la presencia de, como mínimo, las ambulancias y el personal sanitario que exige dicho texto legal, sin perjuicio de su ampliación con más personal sanitario en la medida que se estime necesario.

#### **Artículo 13.- Clasificación y premios**

Está pendiente de confirmación.

Los premios sólo podrán recogerse el día de la prueba, una vez finalizada la misma, en la correspondiente entrega de premios, salvo que la Organización no dispusiera de ellos en ese momento, en cuyo caso la Organización comunicará a los premiados el momento y lugar de la recogida de los mismos.

#### **Artículo 14.- Reclamaciones**

Atendiendo a los objetivos solidarios y lúdicos de la prueba, las clasificaciones no podrán ser reclamadas ni serán susceptibles de modificación alguna, salvo que la propia Organización decidiera lo contrario atendiendo a las circunstancias concretas del caso.

#### **Artículo 15.- Cambios**

La Organización se reserva el derecho a realizar cualquier cambio en el presente reglamento, siempre que sea en beneficio de los participantes o cuando determinadas necesidades organizativas lo aconsejen, debiendo comunicarlo a los participantes antes del comienzo de las pruebas y con la máxima antelación posible.

Además, podrá aplazar o suspender la prueba si observa un riesgo para la seguridad de los participantes, por causas de fuerza mayor o por condiciones meteorológicas extremas que lo aconsejen, notificándose debidamente dicha decisión a las personas inscritas.

#### **Artículo 16.- Seguro**

Todos los participantes debidamente inscritos estarán cubiertos por un seguro de responsabilidad civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba.

Quedan excluidos de la póliza los casos derivados de un padecimiento latente, inobservancia de las leyes o imprudencia, así como los producidos durante o a causa del desplazamiento hasta y desde el lugar en el que se desarrolle la prueba.

Desde las entidades organizadoras recordamos a los participantes que deben realizar una correcta hidratación antes, durante y después de la carrera, llevar calzado adecuado y ropa adaptada a la temperatura del día de la prueba y evitar la ingesta de alcohol antes del inicio de la carrera.

Los participantes Federados quedarán cubiertos con el seguro de la Federación a la que pertenezcan.

#### **Artículo 17.- Responsabilidad**



Las entidades organizadoras no se hacen responsables de los daños, perjuicios o lesiones que los participantes puedan sufrir o causar a terceros, como tampoco de los gastos, deudas o daños que pudieran contraer durante el evento.

**Artículo 18.- Aceptación, pliego de descargo de responsabilidad y protección de datos.**

Los participantes, por el mero hecho de inscribirse libre y voluntariamente, declaran conocer y aceptar plenamente el presente Reglamento.

Mediante su inscripción, los participantes mayores de edad, así como los representantes autorizantes de aquellos menores de edad a los que acompañan en nombre y representación de estos, declaran:

1. Encontrarse en un estado de salud físico y psíquico óptimo y una forma física adecuada para participar en la carrera y asumir el riesgo derivado de esta práctica deportiva.
2. Que durante el desarrollo de la prueba colaborará en lo posible con la Organización, contribuyendo a evitar accidentes de cualquier tipo.
3. Que exime de toda responsabilidad a las entidades organizadoras, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo.
4. Que renuncia desde este momento a iniciar cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.
5. Que autoriza a las entidades organizadoras a utilizar sus datos personales para aquellas actuaciones dirigidas a permitir el propio desarrollo de la competición (elaboración de dorsales, clasificaciones, etc.), así como a realizar fotos y vídeos de los participantes durante el evento y a utilizar, publicar e incluir todo este material en los medios de comunicación de las entes organizadores, sin esperar compensación o retribución alguna por este concepto.

**Artículo 19.- Interpretación y régimen supletorio**

En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo prevalecerá lo que establezca al efecto la Organización.